

EXPT E N° 761-12104/22
CG

DECRETO N° 1861 s.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 OCT 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la asignación interina de la función de Jefa de División de Delegación San Pedro, a favor de la Sra. Elena Angélica Machaca, CUIL 27-16481471-3, en los cargos categoría 19 y categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:G-7 Instituto de Seguros de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Interna N° 191-ISJ-D-2022, se asigna interinamente la función de Jefa de Delegación San Pedro a la mencionada agente, a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente concurso;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la División Contable del ISJ, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por asignado en carácter interino la función de Jefa de División de Delegación San Pedro a la Sra. Elena Angélica Machaca, CUIL 27-16481471-3, en el cargo categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:G-7 Instituto de Seguros de Jujuy, por el período comprendido desde el 1° de marzo al 31 de diciembre de 2022, y en el cargo categoría 24, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atendió con imputación de las partidas presupuestarias previstas en los Presupuestos General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022 LEY N° 6256
TOTAL EROGACIONES

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Erogaciones Corrientes
Personal \$ 857.250.201

EJERCICIO 2023 LEY N° 6325
TOTAL EROGACIONES

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Erogaciones Corrientes
Personal \$ 1.655.403.436

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



ANEXO A DECRETO N°

1361 S.-

EJERCICIO 2024 LEY N° 6371
TOTAL EROGACIONES
PRESUPUESTO OPERATIVO


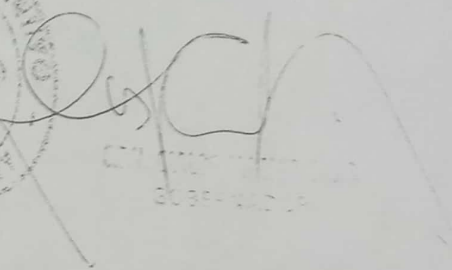
Personal

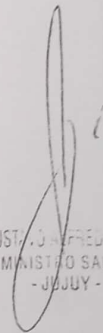
\$ 3.329.569.406

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO DE GABINETE



C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy